



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 31 89 001 2019 00078 00
Demandante: AGROMILENIO S.A.
Demandada: VICTOR HUMBERTO BRAVO CONTRERAS
Decisión: SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que para notificar a VICTOR HUMBERTO BRAVO CONTRERAS, se agotó el trámite previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., es decir, se surtió el envío de la citación cuya recepción se produjo el 19 de febrero de 2020 (fl.43-44), y como quiera que no se presentó personalmente, fue notificado por Aviso el 05 de marzo de la misma calenda (fl.46-48), del mandamiento ejecutivo de fecha 23 de mayo de 2019 (fl.16-17) sin que dentro del término legal concedido pagara la obligación, contestara la demanda o propusiera excepciones.

El despacho, no observando causal de nulidad que invalide lo actuado, conforme el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P, DISPONE:

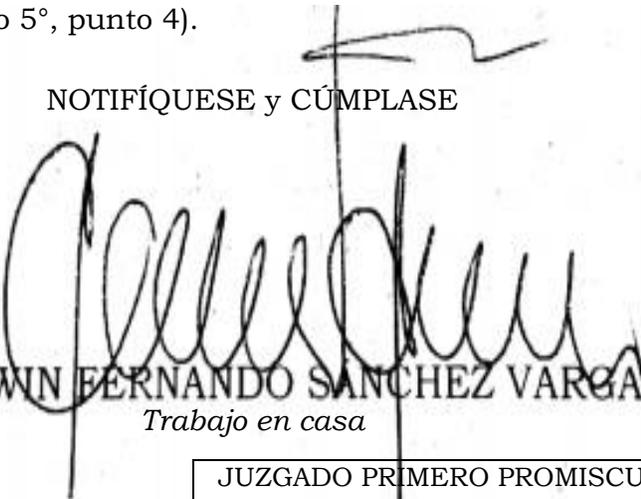
Primero: ORDENAR Seguir adelante la ejecución en contra de VICTOR HUMBERTO BRAVO CONTRERAS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

Segundo: Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., para efectos de la liquidación del crédito y de las costas del proceso.

Tercero: Condenar en costas a la parte demandada. Inclúyase como agencias en derecho la suma de doscientos mil pesos m/cte (\$200.000). (Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, artículo 5°, punto 4).

El Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **01 de marzo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **007**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co